



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 01 de septiembre de 2008

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Daniel Carneirinho DNI 23.439.901 por lo que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 8 de agosto y hasta el 15 diciembre del corriente y la solicitud de la Directora de la carrera Turismo en Sede Comodoro Rivadavia , y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por el Profesor Daniel Carneirinho son atendibles.
Que es necesario garantizar el desarrollo de los espacios curriculares.
Que no existen objeciones al respecto.
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 29 de agosto ppdo..

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al **Profesor Daniel Carneirinho** desde el 8 de agosto de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009 en el cargo de Adjunto Simple de la asignatura Administración de Empresas Turísticas de la carrera Turismo de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Llamar a inscripción para la cobertura de un cargo de Adjunto Simple para la asignatura **Administración de Empresas Turísticas**- sede Comodoro Rivadavia, desde el 03 y hasta el 10 de septiembre de 2008, ambas fechas inclusive.

Art.3º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

- Currículum Vital actualizado
- Propuesta de trabajo para el ciclo 2008 ajustada a las características del cargo
- Programa tentativo para el 2008 (sólo para el cargo de responsable)

Art.4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución.

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CAFHCS N° 218/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARPO CARNEIRINHO
DECANO
FHCS UNPSJB